



# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MORALES

"Gobierno transparente y participativo"

## DECRETO DE ALCALDÍA N°007-MDM-2019

Morales, 23 de Diciembre de 2019.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MORALES.-

#### CONSIDERANDO:

Qué, estando a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, los órganos de gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y dicha autonomía concede la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Qué, el día 24 de Diciembre del presente año, Víspera de la Navidad (el mismo que no está considerado como feriado o día no laborable por el gobierno nacional), siendo el caso que en este año recae el día Martes, y teniendo en cuenta que se debe darle la debida prestancia a este día, en razón de la labor desempeñada por los servidores municipales, así como al compromiso diario demostrado en beneficio de la comunidad de Morales, amerita que se declara como día no laborable recuperable para el personal de esta comuna, el día Martes 24 de Diciembre de 2019, a partir de la 1:00 p.m.

Qué, análogamente a lo que establece el supremo gobierno en los casos que se declara días no laborables, en el sector público, las horas dejadas de trabajar en el precitado día, serán compensadas en los días hábiles inmediatos posteriores o en la oportunidad que establezca el titular de la Municipalidad Distrital de Morales, en función a sus propias necesidades;

Qué, estando a lo dispuesto y uso de las atribuciones que otorga la Constitución Política del Perú y numeral 6) del artículo 20° de la Ley N°27972 y demás normas pertinentes y, con las facultades y atribuciones que la Ley confiere;



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES

"Gobierno transparente y participativo"

## DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR DÍA NO LABORABLE RECUPERABLE** para los funcionarios y servidores de la Municipalidad Distrital de Morales, el día **MARTES 24 DE DICIEMBRE DE 2019**, a partir de la 1:00 p.m. por motivos de celebrarse la noche buena, estableciéndose que las horas dejadas de laborar serán compensadas.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la oficina de Imagen Institucional la publicación del presente Decreto de Alcaldía en el Diario Oficial de la Región, a la División de Informática y Sistemas, su difusión a través del portal web institucional, a la Gerencia Municipal, y la Unidad de Recursos Humanos, proceder de acuerdo a su competencia.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES  
REGION SAN MARTIN

Prof. Hugo Meléndez Rengifo  
ALCALDE

MORALES